

Resolución n.º PAF-000000186-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el señor ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ cédula 304360377, en su condición de integrante del Comité Ejecutivo Superior del Partido Frente Amplio, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 28 minutos del 05 de diciembre del 2017, la nómina 00298 con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1,4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
110620872	ROGER ACUÑA VALVERDE
106400350	YAMILETH ACUÑA CHAVARRIA
108280886	ROCIO ALFARO MOLINA
801030029	FABIOLA BERNAL ACEVEDO
203140782	JESUS MARIA CAMPOS MENDEZ
503820554	MARIA LAURA CONTRERAS MORALES
203430613	EMILIA MARIA CORONADO MARROQUIN
105550800	GERARDO MADRIGAL AGUILAR
111020070	MARIA JOSE CORRALES GONZALEZ
104640777	AMALIA FONTANA COTO
107650164	YORLENY FONTANA COTO
116440201	JULIO CESAR GOMEZ PEREZ
800780568	OSCAR JARA HOLLIDAY
303360920	VILMA LEANDRO ZUÑIGA
112260314	JAVIER ALEJANDRO MADRIGAL CORDOBA
800460017	MARIA NIEVES MARTINEZ ONANDIA
202070498	DINORAH VIRGINIA MENA AGUILAR

115590646	MARIA JOSE MERINO LEIVA
116270430	MONICA MERINO LEIVA
501590237	ROXANA MARIA MORALES BONILLA
114040145	SEBASTIAN MUÑOZ ALFARO
800530790	JAN MARCEL REIMAN SOTO
106090832	ROCIO TORRES CASTRO
503740475	GERMAN MARTIN URBINA PASTORA
114120445	CESAR VALENCIA FONTANA
113050302	DONALD VALENCIA FONTANA
600991035	SANTOS VALENCIA VALENCIA
103961160	JOSE FRANCISCO VARELA ARGUEDAS
111930421	JOSE MAURICIO VARELA NARANJO
107330936	SIRZABEL MARIA VARGAS ESQUIVEL
112230664	SEBASTIAN VARGAS ARGUEDAS
303680584	JOHANNA LUCIA MATA VALVERDE
113360901	SOFIA CORTES SEQUEIRA
103390245	ROBERTO JOAQUIN ALFARO ZUMBADO
114240530	JULIO CESAR JARAMILLO RIVERA
116540236	ALEXANDRA ALISA ALFARO KOSTYUK
115560009	ROBERTO MARAT ALFARO KOSTYUK
116100254	MAYKELINE ANDREA TORRES ARRONES
114240281	PEDRO ANTONIO JIMENEZ LAURITO
107400569	VILMA MARIA SANCHEZ MURILLO
105070505	JAVIER RUEDA SAENZ
110880748	ADRIAN AVENDAÑO LOPEZ
111420241	JOHEL ALONSO VIQUEZ MADRIGAL
600991425	NELLY TREJOS DIAZ
108570906	SAMADI ILEANA RETANA JARA
107620270	MARCELA EUGENIA ZAMORA CRUZ
204210883	MARIO ALBERTO VILLALOBOS ARIAS
104540429	ANA CECILIA BOLAÑOS MORA
302970314	ANDRES MORA PORTUGUEZ
110730564	LUCIA ALVARADO CANTERO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales por el Partido Frente Amplio, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales